



## Ayuntamiento de Algarrobo

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA: ACUERDO DE APERTURA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL AÑO 2020.

En relación al procedimiento iniciado por el Ayuntamiento a través del Decreto nº205/2016, de 23/12/2016, PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS.

Teniendo en cuenta los tramites que se recogen en el Decreto y que constan en el expediente del programa, en concreto la Propuesta de la Comisión de valoración de 08/10/2020.

Considerando lo establecido en el apartado séptimo de Decreto que regula el procedimiento del programa, de conformidad con el art. 87 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Incluir en el programa de Banco de alimentos a las siguiente personas beneficiarias, que aparecen en el documento adjunto, relacionadas con iniciales de nombre y apellidos, los cuatro último dígitos y letra del DNI y criterios de valoración que cumplen según se recoge en el apartado cuarto del Decreto de 23/12/2016, nº 205/2016, programa de banco de alimentos. Excluir a las personas solicitantes, que no cumplen los requisitos y que se recogen también el documento adjunto, con iniciales de nombre y apellidos, los cuatro últimos dígitos y letra del DNI y razón de exclusión.

**SEGUNDO.** Publicar el presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Tenencia de Alcaldía, disponiendo a las personas interesadas 7 días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, para reclamar por escrito contra las exclusiones u omisiones.

En Algarrobo a Fecha de Firma Electrónica.  
EL ALCALDE

Fdo. Alberto Pérez Gil.

Alberto Pérez Gil (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 09/10/2020  
HASH: 9f688aa652e85b7a6ce7e839f0af65e2

DECRETO

Número: 2020-0179 Fecha: 09/10/2020



Cód. Validación: 4CAN3EK6H+HX33MCGASX4M7X4 | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Ayuntamiento Villa de  
**ALGARROBO**

**PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS, CONVOCATORIA AÑO 2019**

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS**

Apellidos y nombre.	NIF/NIE	Criterios de valoración (según la base cuarta del Decreto de Alcaldía nº 205/23 de diciembre de 2016 de aprobación de las bases)
A A, M	XXXX4877K	a,c,d,e
A G, JD	XXXX5380D	
A R, N	XXXX8550Q	d, e,g
B B, EZ	XXXX3843E	d,e,g,h
B, A	XXXX3206K	e,f,g
C A, JL	XXXX4544H	a,h
C C, Y	XXXX8875X	a,d,e,g
C G, R	XXXX3652V	c,f,g
C P, S del P	XXXX2926T	e
C J, Y	XXXX6824L	d,e,g
C B, C	XXXX4962Q	h
D A, L	XXXX9064W	a,c,e
D C, I	XXXX5482F	h
EL M EL B H	XXXX3938H	e,f,g
EL G EL M, H	XXXX9319E	
EL K, N	XXXX9293G	
EL K, A	XXXX2244F	e,f,g,h
EL Y ELY, F	XXXX4180H	d,e,
E D, Y	XXXX0180W	d,e,f,g
F, S	XXXX0250W	e,f,g
F O, Mª N	XXXX4911W	a,e
G V, D	XXXX2296D	e
G G, Mª N	XXXX5613F	e
G R, LD	XXXX1956H	a,d,e,g
G G, I	XXXX9085E	e,f,g
G, Z	XXXX7456G	a,d,e,f,g
H H, A	XXXX1760W	a,c,f,h
J G, Mª A	XXXX6992T	a
L, K	XXXX5590T	a
L G, C	XXXX2864 W	a,d,e
M S, Mª D	XXXX8667 D	a,d,h
M G, JA	XXXX7441B	a,h
M, I	XXXX5079M	a,e

M R, C	XXXX0276Y	
O M, JM	XXXX2161V	
P D, E	XXXX1486J	a,h
P M, Mª A	XXXX9833W	e,g
P R, T	XXXX1119F	h
P S, F	XXXX3290T	c,e
P P, A	XXXX2694T	d,e,g
P R, A	XXXX7157S	d,e
P D, M	XXXX9296S	d,e
R G, M deL c	XXXX0151L	a,h
R O, L	XXXX8281Z	h
S M, J	XXXX3551 A	
S S, R	XXXX9237 J	a
V S, M	XXXX9450W	f
Z C, Mª V	XXXX6489A	e
Z, H	XXXX6760L	e

- a Formar parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros no han trabajado durante los último 6 meses
- b Víctima de violencia de género
- c Discapacidad igual o superior al 33% o se encuentran en situación de dependencia
- d Unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo
- e Que entre los miembros de la unidad familiar haya, al menos, una persona menor de edad
- f Familia numerosa
- g Unidad familiar con, al menos, dos hijos/as a su cargo
- h Solicitante mayor de 50 años



Ayuntamiento Villa de  
**ALGARROBO**

**PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS, CONVOCATORIA AÑO 2019**

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS**

Nº orden	Apellidos y nombre.	NIF/NIE	Motivo de exclusión
1	A L, A	****7992K	3
2	B, R	****4764H	3
3	E G E MI, H	****9319E	3
4	M C, M	****9620Y	2
5	R G, V	****0708F	3
6	R S, J A	****8458Y	2
7	S S, R	****9237J	3

1. Ser menor de 18 años.
2. No llevar empadronados en el municipio más de 6 meses.
3. Ingresos superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) según nº de miembros de la unidad familiar
- 4.- Ser propietario/a o usufructuario/a de bienes e inmuebles de naturaleza urbana o rústica, excepto vivienda habitual
- 5.- Informe de vida laboral de los miembros de la unidad familiar
- 6.- No disponemos de datos de los Ingresos de la unidad familiar
7. Fuera de plazo.